

Trenque Lauquen, 20 de Mayo de 2025.-

**Dirección de Comunicación y Prensa
de la Suprema Corte de Buenos Aires**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Jefe Subrogante del Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a los efectos de que se sirva arbitrar los medios para que se publique en la página Web de la Corte y por el término de **3 (tres) días**, el Edicto cuyo texto se adjunta.

Saludo a Ud. muy atte.-

EDICTO

Por tres días. El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el día **26 de Septiembre de 2025**, se procederá a la **DESTRUCCION** de **causas Penales**, que ascienden a un total de **15911** causas que se iniciaron entre los años **1974 a 2007** y que integran un total de **798 legajos (Res. 3272/2024, Expte. A-15/2022)**, correspondientes a los siguientes organismos: **Tribunal Criminal, Juzgado Correccional 2, Juzgado Correccional 1, Cámara Penal, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 3, Juzgado Penal de Responsabilidad Juvenil, Juzgado de Transición (Ex Penal 1), Juzgado de Transición (Ex Penal 2)**. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 20 de Mayo de 2025.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/05/2025 11:53:26 - MILEO Roberto Oscar - JEFE DE LA RECEPTORÍA GENERAL DE EXPEDIENTES



226702037003803511

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - TRENQUE LAUQUEN

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS